

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CSA-027-2026****EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA INFORMA:**

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de San Carlos - Antioquia está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

Objeto: CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LAS VÍAS CAÑAVERAL – LA FLORIDA Y JUANES – SAMANÁ EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS 2458 – 2025 Y 2458 – 2025 SUSCRITOS ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS

El Municipio de San Carlos, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación y los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación únicamente en la plataforma SECOP ii.

Modalidad de selección: por el valor y naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 de 2021.

Plazo estimado: El plazo de ejecución del presente Contrato será por Seis (6) meses a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta el cumplimiento efectivo del alcance del contrato, sin superar la fecha de terminación de los Convenios N° 2458-2025 y N° 2459-2025; previa evidencia e informe final de supervisión, sin superar en todo caso la presente vigencia fiscal, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución del contrato.

Presupuesto oficial: El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación corresponde a la disponibilidad de recursos destinados para el cumplimiento del objeto contractual y se establece en un monto total de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$147.158.032).**

EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS pagará el valor del contrato que llegare a celebrarse con cargo a los CDP:

N° CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
660	07/05/2026	2.3.2.02.02.009.02.43	\$49.052.678
		2.3.2.02.02.009.17.01	\$49.052.677
		2.3.2.02.02.009.17.02	\$49.050.677

Presentación de la Propuesta: Los documentos de la Oferta deben presentarse de manera electrónica, conforme al SECOP ii, en las condiciones indicadas en el pliego de condiciones, hasta la fecha y hora que se indica en el cronograma.

Cronograma: El cronograma del presente proceso se encuentra estructurado en la plataforma de SECOP ii, cuyo sitio web es www.colombiacompra.gov.co/secopii.

Condiciones de Participación: Podrán participar en el proceso aquellas personas naturales o jurídicas, bien sea de manera individual o mediante las figuras asociativas de consorcio, unión temporal o promesa de futura sociedad, que no estén incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades que determina la Ley 80 de 1993 para celebrar contratos con el estado.



Se establecen para el presente proceso de contratación unos requerimientos generales, jurídicos, financieros y técnicos que se deben cumplir y que están consagrados en los estudios previos y pliegos de condiciones que hacen parte del proceso, por lo que los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta la metodología señalada en los Pliegos de Condiciones.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en este proceso de selección, leer detenidamente los pliegos de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

Promoción al desarrollo y protección de la industria nacional: De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, el presente Proceso de selección, es susceptible de ser limitado a MiPymes, con pluralidad de oferentes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se acrediten los requisitos exigidos.

Para el presente proceso se considera procedente convocar a MIPYMES del orden municipal, por lo tanto, si se dan las condiciones establecidas en el ordenamiento jurídico, sólo podrán participar oferentes que tengan dichas características

Se puede consultar los requisitos para la solicitud de limitación, en el Proyecto de Pliego de condiciones

Convocatoria a Veedurías Ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de San Carlos, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP ii.

Compromiso Anticorrupción: En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los pliegos de la presente invitación y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que el Municipio de San Carlos, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Documentos del proceso: Se podrán consultar en el www.colombiacompra.gov.co/secopii y en la oficina de contratación del Municipio de San Carlos – Antioquia.

Acuerdos y Tratados Internacionales: Una vez considerados los aspectos fundamentales de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, se concluye que el presente proceso de contratación NO se encuentra cobijado por los tratados de libre comercio indicados en los estudios previos.

La contratación que se pretende realizar mediante el presente proceso SI está condicionada o susceptible de ser cobijada por MiPyme, se puede consultar los requisitos para la solicitud de limitación, en el Proyecto de Pliego de condiciones.

San Carlos, 25 de julio de 2026

Atentamente,

ANDRES FELIPE HOYOS JIMENEZ
Secretario de Infraestructura